



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 664/2010.

Demandante: Laura Martínez Retuerto.

Demandados: Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 664/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Laura Martínez Retuerto contra las empresas Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a Laura Martínez Retuerto de su demanda frente a Gestión Geriátrica Celada, S.L., Gero Vitalia Burgos, S.L. y Fogasa, por reclamación de cantidad.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes y remítase al SCOP para control de firmeza.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 184 y 185 LPL).

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Geriátrica Celada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de enero de 2011.

La Secretario Judicial